

JOSÉ IGNACIO DE VIAR: UN BILBAÍNO EN LA "CORTE" DEL GENERAL WASHINGTON

JOSÉ A. ARMILLAS VICENTE
Universidad de Zaragoza

«Don José de Viar ha servido a S.M. treinta y cuatro años. Ha sido uno de los españoles más honrados que han venido a este país y de los más fieles servidores del Rey. No deja otro caudal que los atrasos que se le deben de su pensión». Luis de Onís (24-XII-1818).¹

En la *«Instrucción dada para D. Diego de Gardoqui, destinado a servir el encargo de los Negocios de S.M. en la República de los Estados Unidos en la América Septentrional»*, expedida por el conde de Florida-blanca el 2 de Octubre de 1784, puede leerse:

*«Permite el Rey a V.S. elija y lleve dos mozos de su satisfacción y confianza, que trabajen en la Secretaría, y a quienes en caso necesario pueda V.S. enviar con algún pliego o aviso de importancia a la Habana o a esta Península. (...) S.M. concede una ayuda de costa de trescientos pesos anuales para vestirse a cada uno de los dos jóvenes que V.S. lleva para ayudarle».*²

Gardoqui designó a don José Ignacio de Viar y Mendiguren, natural de la villa de Bilbao y a don José de Jáudenes y Nebot, nacido en la ciudad de Valencia. Es evidente que el término *«mozos»* a que se refiere el documento, tendría que ver con la acepción de solteros que tiene el término, no necesariamente relacionado con la edad, por cuanto Viar tenía ya bien cumplidos los treinta y nueve cuando en el puerto de Cádiz ponía su pie en el chambequín *«Caimán»*, para iniciar una dilatada etapa de servicios a la Corona española³.

Como puede leerse en su partida sacramental de Bautismo,

1 A(RCHIVO)H(ISTÓRICO)N(ACIONAL) Estado Leg. 3.448 bis. Don Luis de Onís, embajador en los Estados Unidos, al marqués de Casa Irujo. Washington, 28 de Diciembre de 1818. Cfr. PRADELLS NADAL, Jesús: *Diplomacia y comercio. La expansión consular española en el siglo XVIII*. Instituto de Cultura «Juan Gil Albert» Universidad de Alicante. Alicante 1992, pp. 581 y 597, n. 36.

2 A.H.N. Estado Leg. 3.885, expediente 21. San Lorenzo, 2 de Octubre de 1784.

3 ARMILLAS, José Antonio: *«Viar y Jáudenes. Algunos aspectos de la diplomacia española al declinar el siglo XVIII»*. En *SUMMA de Estudios homenaje al Dr. Canellas*. Zaragoza 1969, pp. 51-76.

«En siete de Junio de mil setezientos y quarenta y cinco años Dn. Joseph Juachin de Viar presbitero beneficiado de las iglesias unidas de esta villa y Cura Rector de la del Señor San Antonio Abad de ella, bautizo con licencia de Dn. Sebastian Nicolas de Eguia, Cura Rector de la matriz del Señor Santiago de ella a un niño a quien puso por nombres Joseph, Ygnacio, Domingo, Maria (el qual nacio a las dos y media de la mañana de dicho día segun declaración de sus padres) hijo legitimo de Dn. Ygnacio Francisco de Viar y Dña. Juana Josefa de Mendiguren, naturales y vezinos de esta villa. Abuelos paternos Dn. Ygnacio de Viar y Dña. Josepha de Elespuru naturales y vezinos de esta villa. Maternos Dn. Domingo de Mendiguren y Dña. Chatalina de Reacacoechen naturales y vezinos de esta villa. Fueron padrinos Dn. Domingo de Mendiguren y Dña. Maria de Rentería residentes en esta villa a quienes advirtio el parentesco espiritual que contraxeron y en fe firma Dn. Joseph Antonio de Banua»⁴.

Aun cuando en la fogueación de aquel año ya no figura domiciliado en Artecalle el abuelo del neófito, don Ignacio de Viar, tal como está documentado en la fogueación de 1704, parece evidente que el niño vio la luz en el domicilio de sus abuelos maternos, perteneciente a la parroquia matriz de Santiago⁵.

Aunque el apellido Viar es relativamente abundante en Vizcaya, la rama de los Viar y Elespuru no es pródiga en informaciones. Sabemos que José Ignacio de Viar entró pronto a trabajar en la casa «Joseph Gardoqui e hijos», firma comercial muy relacionada con Inglaterra —por cuanto les era inexcusable el dominio de la lengua inglesa—, habiendo acompañado a don Diego María de Gardoqui y Arriquirar a su destino londinense cuando fue nombrado Cónsul interino tras su gestión diplomática con Lee en los preliminares de la guerra de emancipación de las Trece Colonias norteamericanas contra Inglaterra⁶, con objeto de prestar consejo y apoyo a don Bernardo del Campo, Ministro en la Corte de San Jaime, sobre las cuestiones de carácter mercantil que habían quedado pendientes de resolución en la paz de 1783⁷. La gestión consular de Gardoqui en Londres se vio mermada por los problemas familiares inherentes a la firma comercial que llevaba el nombre de su padre y sus hermanos. El fallecimiento de su madre en Diciembre de 1783 le obligó a regresar a Bilbao. En Agosto de 1784 Gardoqui estaba en Madrid, y pronto sabría que no habría de regresar a Londres, puesto que el conde

4 A(RCHIVO) H(ISTÓRICO) E(CLESIAÍSTICO DE) V(IZCAYA). B.13. *Libro de Bautizados de la Iglesia Matriz del Señor Santiago de esta noble Villa de Bilbao, que empieza en 19 de Mayo del año 1736; y en 13 del mismo mes y año dio fin el antecedente a este la partida de Agustina de Bilbao Expósito, y por la verdadera firma Francisco de la Torre (ty r.)*. Signe. 76005, 24-02, p. 291

5 KEREXETA, Jaime de: *Fogueaciones de Bizkaia del siglo XVIII*. Instituto Labayru. Bilbao-Bizkaia Kutxa. Bilbao 1992, p. 79.

6 SANTOYO, Julio César: *Arthur Lee. Historia de una embajada secreta*. Vitoria 1977, pp. 35-39.

7 HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario: «La paz de 1783 y la misión de Bernardo del Campo en Londres». En *Estudios de Historia Moderna II*, Madrid 1959, pp. 179-229.

de Floridablanca le había preparado otro destino, como Encargado de Negocios de España en los Estados Unidos⁸.

Poco sabemos de las propiedades de Viar cuando marchó a los Estados Unidos con su «jefe» Gardoqui. Algunos años más tarde, se verá involucrado, como denunciante por procurador, en un pleito por tala ilegal efectuada en la casería de Elarruzaga, de su propiedad⁹. Por lo demás, su trabajo discreto, como el de su compañero Jáudenes, no habría de trascender, tratándose de dos auxiliares de Gardoqui, puesto que ni siquiera estaban conceptuados como personal «funcionario» de la legación española en Filadelfia y Nueva York.

La instrucción recibida por Gardoqui en vísperas de su marcha hacia los Estados Unidos disponía imperativamente que *«Ha de continuar al lado de V.S. don Francisco Rendón en calidad de secretario de su ministerio por ahora, atendiendo al conocimiento que tiene de aquel país y Gobierno, pues podrá ser a V.S. muy útil su experiencia»*¹⁰; tal actitud ya se había manifestado en una Real Orden de la Secretaría de Estado de 29 de Septiembre de 1784, por la que se nombraba a Rendón Secretario de la Legación a las órdenes de Gardoqui con objeto de que le franquease cuantas noticias, informes y papeles poseyera ---«*hallándose S.M. satisfecho del esmero, celo y conducta con que ha procedido V.S. hasta aquí*», adjudicándosele un sueldo de 4.000 pesos anuales¹¹. Pese a ello, asistimos a un acelerado proceso tendente a eliminar a Rendón y a oficializar la presencia de Viar y Jáudenes en la embajada española. Aunque Gardoqui no había dudado otrora de elogiar la valía del Secretario¹², su actitud proclive a ceder ante los Americanos en la llamada «Cuestión del Mississippi» por la radicalidad de sus posiciones¹³, le llevaría a tomar la decisión de prescindir de su persona. Así, mientras por un lado se

8 ARMILLAS VICENTE, José A.: *El Mississippi, frontera de España. España y los Estados Unidos ante el Tratado de San Lorenzo*. Institución «Fernando el Católico» & Departamento de Historia Moderna. Zaragoza 1977, pp. 23-28.

9 A(RCHIVO) H(ISTÓRICO DE LA) D(IPUTACIÓN DE) B(IZKAIA).- Ref. 93036061.- Act. 0595/014- FEI. 1803/02/04. Resumen: Autos criminales intentados por Manuel de Iriarte, vecino de Bilbao, como administrador de los bienes de José Ignacio de Viar, vecino de Filadelfia, contra Juan de Mandaluniz, vecino de la anteiglesia de Meñaca, sobre la tala de diferentes porciones de robles y castaños en los montes de los pertenecidos de la casería de «Elarruzaga», sita en dicha anteiglesia. Escritura de poder otorgada por José Ignacio de Viar en favor de Manuel de Iriarte, en Filadelfia el 30 de Julio de 1799, ante Petter Du Ponceau.

10 A.H.N. Estado Leg. 3.885, expediente 21. San Lorenzo, 2 de Octubre de 1794

11 A.H.N. Estado Leg. 3.451, expediente nº 3. Real Orden de 29 de Octubre de 1784.

12 A.H.N. Estado Leg. 3.893. Nº 2. Don Diego de Gardoqui al conde de Floridablanca. Filadelfia, 20 de Marzo de 1785.

13 A.H.N. Estado Leg. 3.885 bis, expediente nº 6. Nº 15.- D. Francisco Rendón, Agente de España en los Estados Unidos, a don José de Gálvez, Secretario de Indias. Filadelfia, 12 de Octubre de 1784

desacreditaba al antiguo secretario de Miralles¹⁴ hasta conseguir su cese en la legación¹⁵, por otro se exaltaban los valores de Viar y Jáudenes¹⁶, a los que se aseguraba su futuro destino en la representación española ante los Estados Unidos de América.

Cuando cesó Gardoqui en su misión ante los Estados Unidos el 10 de Octubre de 1789, sería designado Viar como encargado de mantener la correspondencia de la Legación con la Corte¹⁷, dejándole los 50.000 pesos sobrantes de su gestión por las dificultades inherentes de su traslado a la península¹⁸. Jáudenes se encontraba en la metrópoli con licencia por asuntos particulares. Aunque apenas sabemos nada de las relaciones de Gardoqui con sus ayudantes, de las actitudes de aquel y los textos de la correspondencia oficial puede extraerse que, habiendo una preeminencia de afecto hacia Viar, Gardoqui confiaba más en la capacidad de gestión de Jáudenes. De ahí que estando ya en la Corte con ocasión de dar pormenor de sus cuentas en los Estados Unidos al conde de Floridablanca, no dudaría en urgir a Moñino para que enviase lo antes posible a Nueva York a Jáudenes, dado que había noticias bien informadas de haber hecho Inglaterra «*proposiciones muy lisonjeras a los Estados Unidos*»¹⁹.

El orto y el ocaso de la vida administrativa de don José Ignacio de Viar y Mendiguren estarían señalados por un extraño destino que le obligaría a compartir sus responsabilidades diplomáticas en los Estados Unidos en circunstanciales duunviratos. Con Jáudenes desde Junio de 1791 hasta Junio de 1794 se harían cargo mancomunadamente del despacho de la correspondencia y de la representación diplomática ante el gobierno norteamericano; con Valentín de Foronda, a pesar de éste, Encargados de Negocios desde Enero hasta Octubre de 1809.

Al comienzo de su gestión, entre el 12 de Octubre de 1789 y el 18 de Junio de 1791, Viar mantuvo una discreta correspondencia con la Corte a la que informó sobre movimiento de buques de guerra france-

1 4 Sobre la campaña urdida contra Rendón, véase la «Nota preliminar» de la obra de Miguel GÓMEZ DEL CAMPILLO *Relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos del Norte de América*. Madrid 1944, dos vols. I, pp. XIX-XXIV; y mi trabajo citado *El Mississippi, frontera de España*, pp. 46-48.

1 5 GÓMEZ DEL CAMPILLO, Miguel: *Relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos del Norte de América*, p. XXIV.

1 6 A.H.N. Leg. 3.894. N.º 1. Don Diego de Gardoqui a don Miguel de Otamendi. Filadelfia, 18 de Abril de 1788. En los elogios está también incluido Rendón, que hacía más de seis meses que había salido de los Estados Unidos.

1 7 A.H.N. Estado Leg. 3.894. N. 330. Don Diego de Gardoqui al conde de Floridablanca. Nueva York, 18 de Septiembre de 1789.

1 8 A.H.N. Estado Leg. 3.894. N.º 331. Don Diego de Gardoqui al conde de Floridablanca. Nueva York, 29 de Septiembre de 1789.

1 9 A.H.N. Estado Leg. 3.894. Carta reservada. Don Diego de Gardoqui al conde de Floridablanca. Madrid, 1 de Septiembre de 1790.

ses²⁰; noticias de carácter interno, como el viaje del Presidente Washington a Boston y la recepción entusiasta y multitudinaria de que fue objeto²¹; el fracaso de las conversaciones de una Comisión del Congreso con uno de los principales jefes de la Nación Creek, el mestizo Alejandro Mac Gillibray²², avisando a la Corte del rumor de que el Presidente iba a movilizar tropas contra los Crikes²³; remisión de un proyecto de levantamiento general de Irlanda con ayuda de España²⁴; aviso de la salida del enviado americano David Humphreys hacia la Corte de Londres, presumiendo la posibilidad de hacer algún tratado, y la marcha con el mismo destino de algunos jefes indios, agasajados por aquel gobierno²⁵; solicitud de aumento de dotación económica²⁶; más información acerca del carácter económico de la misión de Humphreys a Londres²⁷; y la concesión de pasaporte a Mr. Elholm, promotor de un interesante proyecto de unir Georgia con el distrito de Natchez para crear un estado independiente de los Unidos de América²⁸.

De todos los asuntos tramitados por Viar en aquellos veinte meses en que se mantuvo solo al frente de los negocios españoles en los Estados Unidos, destaca el referido al fracaso de la misión conciliadora del Congreso norteamericano con la Nación Crike. La opinión pública estaba muy sensibilizada por la dilatada campaña, de resultados inciertos y atizada por Inglaterra, que venía enfrentando desde 1788 a las tribus indígenas de Miamis y Wabashes con las autoridades militares americanas del Ohio septentrional²⁹. A su vez, las escaramuzas cada vez más frecuentes entre los Crikes y los georgianos por cuestiones de tierras, amenazaban con envolver a los Estados Unidos en dos frentes opuestos.

-
- 20 . A.H.N. Estado Leg. 3.894 bis.Nº 1. Don José Ignacio de Viar al conde de Floridablanca. Nueva York, 12 de Octubre de 1789.
21. A.H.N. Estado Leg. 3.894 bis. Nº 2. Don José Ignacio de Viar al conde de Floridablanca. Nueva York, 5 de Noviembre de 1789.
- 22 A.H.N. Estado Leg. 3.894 bis. Nº 3. Don José Ignacio de Viar al conde de Floridablanca. Nueva York, 23 de Diciembre de 1789.
- 23 A(RCHIVO) G(ENERAL DE) I(NDIAS) Cuba Leg. 15-B. Copias de oficios. Don José Ignacio de Viar a don Vicente Manuel de Céspedes, gobernador de San Agustín, al Capitán General de la Habana y al Gobernador de la Nueva Orleans. Nueva York, 21 de Noviembre de 1789.
- 24 A.H.N. Estado Leg. 3.894 bis Nº 4. Don José I. de Viar al conde de Floridablanca. Filadelfia, 28 de Diciembre de 1789.
- 25 A(RCHIVO) G(ENERAL DE) S(IMANCAS) Estado (Inglaterra) Leg. 8.148. N. 12. Don José Ignacio de Viar a don Bernardo del Campo, embajador de S.M.C. en Londres. Nueva York, 6 de Octubre de 1790.
- 26 A.H.N. Estado Leg. 3.894 bis. Don José Ignacio de Viar al conde de Floridablanca. Nueva York, 6 de Octubre de 1790.
- 27 A.G.S. Estado (Inglaterra) Leg. 8.158. N: 14. Don José Ignacio de Viar a don Bernardo del Campo. Nueva York, 1 de Febrero de 1791.
- 28 A.G.S. Guerra Moderna Leg. 6.928. Don Luis de las Casas, Capitán General de la isla de Cuba a don José Ignacio de Viar. La Habana, 19 de Julio de 1791.
- 29 A.H.N. Estado Leg. 3.894. N: 285. Don Diego de Gardoqui al conde de Floridablanca. Filadelfia, 25 de Julio de 1788.

Desde 1790 la Nación Crike y el Estado de Georgia se encontraban en situación de guerra abierta³⁰ y se acusaba a España de estar detrás del los Crikes atizando sus ofensivas contra los ciudadanos de Georgia.

Tal estado de cosas, complicado con las incitaciones de los Algonquinos contra los Kentuckeses, promovidas por agentes ingleses³¹, provocaban gran inquietud en los Estados Unidos. Por ello, tras los fracasos militares contra Miamis y Wabashes, se dio prioridad a las gestiones de paz a concertar con los Crikes. El gobierno federal envió tres comisionados a Savannah para concertar una paz con Mac Gillibray, pero este que consideraba agraviada a su Nación por las tierras que con engaños habían sido arrebatadas a un grupo de indios no representativos, no quiso tratar con los comisionados argumentando que «*como tenía hecho con los Españoles un tratado ventajoso, no era su ánimo el entrar a hablar de la materia, ni quería más tratado con nadie*»³².

Es evidente que el fracaso de tales conversaciones y la posibilidad remota de que el Presidente Washington enviase tropas a los confines con los territorios españoles, para luchar contra Naciones Indias que tenían suscritos tratados con España, podía complicar las cosas. Pese a todo, Mac Gillibray sólo practicaba el juego de tensar la cuerda de las relaciones de su Nación con los Estados Unidos; y poco después, el 7 de Agosto de 1790, se concluía un tratado en Nueva York, por el que se ponía fin a las agresiones de los Crikes contra georgianos, se establecían agentes en territorio indio y se promovía un medio seguro de comunicación para evitar en el futuro situaciones como la que se había concluido felizmente³³.

No tuvo tanta fortuna Viar, al suponer que el memorial que le presentó en Nueva York un tal Timothy O'Donovan «*descendiente de la anti-gua y noble familia de los O'Donovan del Reino de Irlanda...*»³⁴, era de sumo interés para los planes de la Corona. Según declaración propia, el tal O'Donovan había abandonado Irlanda y se había dirigido a los Estados Unidos para librarse de la tiranía de los ingleses que «*formaron leyes que la malicia y envidia de Satanás les pudo sugerir, leyes por las que esclavizaron millones de irlandeses, sumidos en la desgracia*»³⁵. El in-

30 ARMILLAS VICENTE, José A.: «La gran Confederación India. Interacción hispano-anglo-americana con las Naciones Indias del Sudeste norteamericano a fines del siglo XVIII». En *Estudios sobre Política Indigenista Española en América*. Valladolid 1976, tres vols., II, pp. 225- 266.

31 A.H.N. Estado Leg. 3.894 bis. Nº 62. Don José de Jáudenes y don José I. de Viar al conde de Floridablanca. Nueva York, 18 de Diciembre de 1791.

32 A.H.N. Estado Leg. 3.894 bis. Nº 3. Don José Ignacio de Viar al conde de Floridablanca. Nueva York, 23 de Diciembre de 1789.

33. ARMILLAS VICENTE, José A.: «La gran Confederación India...», p. 240.

34. A.H.N. Estado Leg. 3.894 bis. Nº 4. Don José Ignacio de Viar al conde de Floridablanca. Nueva York, 28 de Diciembre de 1789.

35 Ibidem.

formante, escandalizado, mostraba su extrañeza del ningún eco que la situación irlandesa había tenido entre los príncipes cristianos; y argumentaba que con la mitad de lo que habían invertido las coronas de España y Francia en ayudar a la independencia de los Estados Unidos de América, se podría conquistar el reino de Irlanda y hacer libres a sus súbditos. O'Donovan veía a la Corona española como la más idónea para efectuar esta campaña que sería tan del agrado de los irlandeses a los que, además, hacía originarios de España. Para el promotor del plan, la empresa era sencillísima, porque simultáneamente se produciría una sublevación en masa en toda la isla de San Patricio, promovida por obispos y clérigos, que ayudarían al ejército libertador. Y concluía su alegato Timothy O'Donovan: «Presentando este memorial a Su Majestad Católica, tendría V.S. las oraciones de millones que todavía no han nacido; y bendiga a V.S. Dios que es el ardiente deseo del más obediente y más humilde servidor de V.S.»³⁶. Lo que no podía esperar Viar es que desde la Corte se calificase de absurdo e inoportuno el plan, conminándole a que se negase a recibir cualquier otro escrito de tenor parecido al del de Timothy O'Donovan³⁷.

En Febrero de 1791 el conde de Floridablanca puso en conocimiento de Viar que no habiéndose previsto designar sucesor para cubrir la vacante dejada por don Diego de Gardoqui en la legación de España ante los Estados Unidos, el Rey había resuelto que regresase a Filadelfia don José de Jáudenes para que de consuno con Viar quedasen encargados de los asuntos de la correspondencia y representación diplomática, reservando a Viar con exclusividad las relaciones con las autoridades norteamericanas, con objeto de que sólo escuchasen una voz. A cada uno de los nuevos representantes —primera vez en que queda oficializada tal designación— se les asignaba un sueldo anual de 2.500 pesos, además de serles abonados los gastos que ocasionara el Real servicio. También comunicaba Moñino que el Rey había nombrado a un sobrino de Jáudenes, don José Ruiz de Santayana, como auxiliar de la legación, con una ayuda de costa de 300 pesos anuales³⁸. Con la misma fecha, el conde de Floridablanca escribió a Thomas Jefferson, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, notificándole los nombramientos efectuados por el Rey en las personas de Viar y Jáudenes³⁹.

Pese a la distribución de funciones prevista en la Corte para los dos encargados, tras el regreso de Jáudenes a Nueva York el 14 de Ju-

36. *Ibidem*.

37. A.H.N. Estado Leg. 3.894 bis. Minuta del conde de Floridablanca a don José Ignacio de Viar. Palacio, 12 de Debrero de 1791. En oficio de 27 de Julio, Viar acusaba recibo de la orden anterior.

38. A.H.N. Estado Leg. 3.894 bis. Minuta de Secretaría. Palacio, 12 de Febrero de 1791.

39. *Ibidem*.

nio de 1791, tomaría la iniciativa de la gestión diplomática y su firma antecederá a la de su compañero en toda la correspondencia diplomática. El propio Viar informaría al embajador de España en Londres del cambio de interlocutor en la correspondencia⁴⁰. Tras la presentación de Jáudenes a Jefferson en Junio del mismo año⁴¹, Viar iría quedando en un discreto segundo lugar, desapareciendo circunstancialmente de la correspondencia como consecuencia de un accidente no especificado, del que resultó con un brazo roto a fines de Agosto⁴². Reanudada su función a fines de Enero, no se detecta en la correspondencia oficial ningún tipo de desavenencia o antagonismo entre los dos encargados. Habían acudido a Mount Vernon en Julio de 1792, invitados por el Presidente Washington a su residencia, se lamentaban ambos enviados de que aquel podría haber sido el momento oportuno para elegir terrenos donde edificar la Casa de España en la nueva ciudad federal que se estaba construyendo⁴³.

Mientras tanto, el conde de Aranda pareció dispuesto a relanzar las relaciones con los Americanos, ordenando la reestructuración de la representación española en los Estados Unidos. A partir de entonces, seguiría habiendo dos encargados de negocios, siendo el primero don Manuel Antonio Muñoz y Goosens, hasta entonces Cónsul en Rouen, y el segundo don José de Jáudenes y Nebot. Viar pasaba a ocupar el Consulado General en Charleston o donde fuese más preciso, y Ruiz de Santayana y Jáudenes sería ascendido a oficial de la Secretaría⁴⁴. Sin embargo, el corto periodo de tiempo que el veterano conde se mantuvo al frente de la Primera Secretaría del Despacho Universal, no permitió poner en práctica tales proyectos y las cosas continuaron igual.

En Junio de 1794 una epidemia —presumiblemente de fiebre amarilla— se cernía sobre Filadelfia, hasta el punto de que todos los organismos oficiales se marcharon a Nueva York⁴⁵. Los enviados españoles se refugiaron en una aldea cercana a esta ciudad por si se daba el caso de que la epidemia alcanzase también a la concapital de los Estados Unidos. Otro motivo añadido era que Viar venía quejándose desde hacía algún tiempo de salud precaria. Una afección de etiología hepática le venía

40 A.G.S. Estado (Inglaterra) Leg. 8.367. Nº 12. Don José Ignacio de Viar a don Bernardo del Campo. Nueva York, 18 de Julio de 1791.

41 A.H.N. Estado Leg. 3.894 bis. Nº 1. Don José de Jáudenes y don José I. de Viar al conde de Floridablanca. Nueva York, 18 de Junio de 1791.

42 A.H.N. Estado Leg. 3.894 bis. Nº 61. Don José de Jáudenes al conde de Floridablanca. Filadelfia, 18 de Diciembre de 1791.

43 A.H.N. Estado Leg. 3.894 bis. Nº 107. Don José de Jáudenes y don José I. de Viar al conde de Aranda. Nueva York, 18 de Julio de 1792.

44 Indiferente General Leg. 1.603. Minuta de Real Orden dirigida al Virrey de la Nueva España y al Capitán General de la Isla de Cuba. Palacio, 30 de Julio de 1792.

45 A.H.N. Estado Leg. 3.895. Nº 235. Don José de Jáudenes y don José I. de Viar al duque de la Alcudia. Filadelfia, 4 de Junio de 1794.

mortificando y los médicos le recomendaron reposo y periodos de estancia prolongada en establecimientos balnearios.

Estando en una estación termal de Lebanon, en Pennsylvania, emplazada sobre un afluente del río Susque-hanna, mitigando sus dolencias hepáticas, recibió Viar el oficio de Secretaría por el que se le adjudicaba nuevo destino como Cónsul General de los Estados Unidos con residencia en Charlestown⁴⁶. Viar alegraría inmediatamente el precario estado de su salud para excusar su marcha hacia ciudad tan meridional como Charlestown, en la Carolina del Sur, de clima ardoroso y extremado, y dirigió un memorial al duque de la Alcuía solicitando se le permitiese residir donde lo hiciese el Congreso, para lo que acompañaba un certificado médico del Doctor Andrew Rofs, miembro del Colegio de Médicos y de la Sociedad Phísica de Filadelfia, en el que se le diagnosticaba al bilbaíno una enfermedad biliosa, acompañada de debilidad de estómago y nervios. Aseguraba el Dr. Rofs que el paciente ya no gozaría en adelante de buena salud, ni aun de mediana⁴⁷. Godoy aceptó la propuesta y accedió a que el Consulado General se estableciese en Filadelfia⁴⁸. A partir de ese momento, Jáudenes, único Encargado de Negocios, se autotitulará en la correspondencia con las autoridades norteamericanas «Ministro Encargado de Negocios de S.M.C.» y no perdería ocasión propicia para reclamar de la Corte un pleno poder que asegurase su futuro como agente diplomático.

La gestión consular de don José Ignacio de Viar, desde 1795 a 1801⁴⁹ —custodiada en el Archivo General de la Administración⁵⁰—, no le impediría asumir nuevamente las funciones de Encargado de Negocios, tras el cese de Jáudenes al frente de la legación española el 2 de Noviembre de 1795, una vez concluido y aprobado el Tratado de San Lorenzo (27-X-1795)⁵¹. El 3 de Mayo de 1796, Viar sería presentado por Jáudenes al Presidente Washington, como titular de su renovada función

4 6 A.H.N. Estado Leg. 3.895 bis. N: 241. Don José de Jáudenes al duque de la Alcuía. Nueva York, 4 de Agosto de 1794.

4 7 A.H.N. Estado Leg. 3.895 bis. N: 244. Don José de Jáudenes al duque de la Alcuía. Nueva York, 10 de Agosto de 1794. Remite memorial de Viar, certificación médica y acreditación de su autenticidad.

4 8 A.H.N. Estado Leg. 3.482 bis. Minuta de Oficio. Despacho de Secretaría. Palacio, 21 de Noviembre de 1794.

49. A la que pienso dedicar una segunda parte del presente trabajo, está ya resumida, obviamente, en el magnífico estudio de Jesús PRADELLS NADAL, titulado «Diplomacia y comercio», con que nos sorprendió felizmente el pasado año 1992 y al que ya nos hemos referido en las páginas anteriores.

5 0 Alcalá de Henares. Sección «Asuntos Exteriores» Leg. 101, caja 7.737. Consulado General de España en Filadelfia. Correspondencia de Viar, 1795-1801.

5 1 A.H.N. Estado Leg. 3.896. N: 335. Don José de Jáudenes al príncipe de la Paz. Filadelfia, 12 de Abril de 1796. Acusa recibo al oficio de su cese y la autorización para regresar a España

diplomática⁵², que tan solo ostentaría durante tres meses, toda vez que el 20 de Julio siguiente llegaría a Nueva York el ministro plenipotenciario de España ante los Estados Unidos, don Carlos Martínez de Irujo y Tacón⁵³.

Próximo a cumplir los cincuenta y seis años, Viar pidió la jubilación al Secretario de Estado, Ceballos, aduciendo sus frecuentes achaques y su edad avanzada que fue aceptada. Solicitaba, a su vez, una pensión de 800 pesos anuales, que quedaron reducidos a 500 y consignados sobre la asignación de su sucesor⁵⁴. «Retirado hasta su resurrección política durante los años de la guerra de la Independencia en España — escribe J. Pradells— Viar quedó comprendido en la orden de 1805 sobre repatriación de los pensionistas españoles, pero consiguió licencia para aplazar el viaje durante un año. Poco más tarde comenzarían sus problemas personales con Foronda que, en Febrero de 1807 comunicaba al Secretario de Estado haber instado al anciano Viar a regresar a España, puesto que su licencia había expirado. Pero, el celo demostrado por don Valentín en esta ocasión, superaba el meramente profesional, ya que era sobre su bolsillo sobre el que pesaban los 500 pesos que percibía el jubilado Viar»⁵⁵.

El 22 de Mayo de 1809, Viar escribía a Garay agradeciéndole el nombramiento de Encargado de Negocios de España en Washington, juntamente con Foronda que venía ostentando tal responsabilidad desde la salida de Martínez de Irujo⁵⁶. Pese a sus reiteradas protestas de mala salud y edad avanzada, el bilbaino aseguraba el cumplimiento de sus obligaciones y se disponía a marchar hacia Washington para ser reconocido en su nueva calidad diplomática, pero temiendo no con seguirlo, urgiría el nombramiento de un ministro plenipotenciario. En realidad, el enemigo estaba en casa, porque la persona que de peor grado recibió el nombramiento de Viar, que venía a cercenar sus funciones, fue Foronda. Era evidente que el nuevo duunvirato sólo se basaba en que el alavés no estaba libre de sospechas de connivencia con Francia, como se manifiesta en la revisión de agentes diplomáticos reconocidos por la Junta Suprema, en cuya relación figuraban Viar y Foronda de consuno, ya en

5 2 A.H.N. Estado Leg. 3.896. Nº 338. Don José de Jáudenes al príncipe de la Paz. Filadelfia, 3 de Mayo de 1796.

5 3 A.H.N. Estado Leg. 3.896. Nº 10. Don José I. de Viar al príncipe de la Paz. Nueva York, 20 de julio de 1796.

5 4 A.H.N. Estado Leg. 3.482 bis. Don Carlos Martínez de Irujo a don Pedro Ceballos. Filadelfia, 6 de Junio de 1801. Cfr. PRADELLS NADAL, J.: «Diplomacia y comercio...», pp. 581 y 597 n. 3 3 .

5 5 Ibidem, p. 581.

5 6 A.N. Estado Leg. 5.635. Nº 2. Don José Ignacio de Viar a don Martín de Garay, secretario interino de Estado. Filadelfia, 22 de Mayo de 1809.

Febrero de aquel año⁵⁷. La respuesta de Foronda no pudo ser más airada, pues en una carta a Ceballos a primeros de Mayo decía lo siguiente:

«Yo he perdido la opinión, y estoy desairado; la Junta General Central me ha dado la sentencia de muerte de mi honor habiendo juzgado que necesito a mi lado un socio. Pero ¿qué socio? Un decrepito más anciano que yo, un hombre sumamente limitado de talentos, un hombre incapaz de tareas y de meditación, un hombre que sobre nada puede hacer un razonamiento ni siquiera de cuatro palabras»⁵⁸.

No le faltarían disgustos de similar tenor a José Ignacio de Viar por aquellos días. Pese a su nombramiento por la Junta Suprema Central, el Presidente Madison, inclinado hacia Francia y motivado por el ministro francés, Mr. Turreau, se negó a reconocer al renovado Encargado de Negocios⁵⁹. Viar, que ya no estaba para tales trotes y que había pedido nuevamente la jubilación para cuando llegase el nuevo ministro plenipotenciario, así como el aumento de su dotación como se venía acostumbrando para los oficiales del Rey en América⁶⁰, se quejaría de los insultos recibidos de Foronda, reclamando las debidas satisfacciones y urgiendo la llegada del ministro que habría de llenar el hueco dejado por Martínez de Irujo⁶¹. Nuevos desplantes del intemperante Foronda, negando a Viar la firma para poder controlar la firma de las libranzas de los fondos bancarios de la legación diplomática, no mejorarían la situación, que aprovecharía el bilbaíno para aumentar el tono de sus quejas, reiterar sus deseos de jubilación definitiva y que le quedasen los dos tercios del sueldo del consulado general⁶². La llegada del nuevo Ministro plenipotenciario, don Luis de Onís, pondría fin a aquel estado de cosas. Foronda sería devuelto a España, mientras que Viar continuaría en activo en Filadelfia hasta su jubilación definitiva en 1814⁶³.

«El 24 de Diciembre de 1818 —escribe J. Pradells, el ministro Luis de Onís comunicó la noticia del fallecimiento de Viar *«después de haber cumplido con todos los deberes de un buen católico»*. El mismo Onís, a manera de epitafio, hacía un breve resumen sobre su carrera:

57 A.G.S. Estado (Inglaterra) Leg. 8.245. Nº 1. Don Martín de Garay a don Juan Ruiz de Apodaca, virrey de Méjico. Sevilla, 22 de Febrero de 1809.

58 A.H.N. Estado Leg. 5.635. Don Valentín de Foronda a don Pedro de Ceballos. Washington, 1 de Mayo de 1809. Cfr. Barrenechea, José M.: *Valentín de Foronda, reformador y economista ilustrado*. Vitoria 1984, p. 41.

59 A.H.N. Estado Leg. 5.635. Nº 7. Don José Ignacio de Viar a don Martín de Garay. Filadelfia, 7 de Junio de 1809

60 A.H.N. Estado Leg. 5.635. Nº 5. Don José Ignacio de Viar a don Martín de Garay. Filadelfia, 5 de Junio de 1809.

61 A.H.N. Estado Leg. 5.635. Nº 4. Don José Ignacio de Viar a don Martín de Garay. Filadelfia, 8 de Junio de 1809.

62 A.H.N. Estado Leg. 5.635. Nº 14. Don José Ignacio de Viar a don Martín de Garay. Filadelfia, 14 de Septiembre de 1809.

63 PRADELLS NADAL, Jesus: «Diplomacia y comercio...», p.581.

«Don José de Viar ha servido a S.M. treinta y cuatro años. Ha sido uno de los españoles más honrados que han venido a este país y de los más fieles servidores del Rey. No deja otro caudal que los atrasos que se le deben de su pensión»».

6 4 Ibidem. En la nota n.º. 36 (p.597) el autor hace constar la información de Onís por la que se sabía que habiendo hecho testamento Viar ante el Cónsul de España en Filadelfia, Bartolomé Renguenet, dejaba como heredara de todos su bienes a su hija natural María, de dieciocho años de edad, reconocida como tal pocos meses antes de su muerte. Por intercesión de Luis de Onís se consiguió de la Corona una pensión anual de 3.000 reales.